RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2017 00297 00

Previo a desarchivar el expediente y remitir el comisorio ordenado en sentencia de octubre 29 de 2018 (pdf. 001 fl. 235) a la parte actora para su diligenciamiento (pdf. 12), deberá la misma indicar la dirección en la que se realizará la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b726f99fbe45f8f4bcbebb1fbecde35ae32c5d7c788d74697b9aea786b5e3f96**
Documento generado en 01/02/2023 08:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica